

LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**



 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 2 de 38

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	3
2. Objetivo	5
3. Definiciones	5
4. Implementación del Acuerdo.	10
4.1. Acuerdo Final y Víctimas.....	10
4.2 Plan Marco De Implementación (PMI) e Indicadores.....	12
4.3 Acciones directas del Acuerdo.....	15
4.3.1 Acciones concretas de contribución a la reparación	16
4.3.4 Acciones para la implementación de los PDET	19
4.3.4.1 Mecanismos de seguimiento a los PDET	27
Articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART).....	35
4.4 Pedagogía para la PAZ	36
4.4.1 Unidos por la Paz	36
4.4.2 Participaz con Legalidad	37
5 Documentos de referencia	37
6 Anexos.....	38
CONTROL DE CAMBIOS.....	38

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 3 de 38

1. Introducción


Tras la firma del Acuerdo Final, se acordaron puntos importantes para la garantía de los derechos de las víctimas que van desde el acceso a tierras, posibilitada por la transformación de los territorios más golpeados por la violencia y la pobreza, mediante una reforma rural integral; pasando por la apertura democrática, en donde se entregarán 16 curules para las víctimas en la cámara de representantes; y llegando a todo lo relacionado con el punto 5, en donde se estipularon una serie de acciones tendientes a garantizar el acceso de las víctimas a las medidas de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Es importante reconocer que el punto 5 contiene el acuerdo sobre víctimas, en donde se recalca la centralidad de las víctimas y, por ende, su implementación debe tener esta premisa, por lo que no solo debe estar en el marco de las competencias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR), sino también de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en adelante Unidad para las Víctimas.

Adicional a ello, y teniendo en cuenta que se impacta de manera directa e indirecta a las víctimas, otros puntos más tienen relación directa con la Unidad:

En primer lugar, en el punto 1, denominado "*Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral*", se establecen los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se establecen sus criterios de priorización, los cuales tienen relación directa con el punto 5, en el que se aborda el carácter reparador de los PDET, el enfoque territorial en los planes de reparación colectiva (PIRC) y la articulación de los planes integrales de retornos y reubicaciones y los PDET.

Por otra parte, el punto 2, correspondiente a "*Participación política: Apertura democrática para construir la paz*", contempla medidas que faciliten la participación de las víctimas, dentro de las que se encuentran las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 4 de 38

Adicionalmente, es de anotar que el subpunto 6.2, que corresponde al "Capítulo Étnico", contempla acciones en materia de retorno con el pueblo indígena Nukak, el pueblo Embera Katío del Alto San Jorge Resguardo Cañaveral, el territorio del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, y Curvaradó y Jiguamiandó.


En esta misma línea, el punto 6, referente a "implementación, verificación y refrendación", señala que con el fin de garantizar la implementación de cada uno de los puntos acordados y facilitar el seguimiento y verificación, se diseñó el Plan Marco de Implementación (PMI), como un documento que integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores creados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

La aprobación del PMI es resultado del trabajo articulado entre el Gobierno Nacional, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) y las Instancias Especiales definidas por el Acuerdo para garantizar los enfoques de género y étnico; conteniendo más de 500 indicadores y constituyéndose como la hoja de ruta en materia de implementación y verificación.

Así las cosas, a partir de las responsabilidades establecidas en el PMI y como se puede constatar en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), la Unidad para las Víctimas tiene como compromiso adelantar acciones asociadas a las siguientes temáticas:

- **Desarrollo de un proceso amplio de participación.**
- **Elaboración de un mapa de victimización individual y colectivo.**
- **Acompañamiento psicosocial en los Centros Regionales de Atención a las Víctimas.**
- **Reparación Colectiva.**
- **Retornos y reubicaciones.**

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta lo conferido en el artículo 13 del Decreto 4802 de 2011, sobre el marco de acción para la entidad, la

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL		Fecha: 03/06/2022
			Página 5 de 38

Subdirección General de la Unidad para las Víctimas desarrolla acciones para la emisión de lineamientos misionales asociados a la implementación del Acuerdo Final, así como el seguimiento y fortalecimiento de las acciones que se desarrollan desde cada área misional; teniendo como referencia la misionalidad institucional de liderar acciones del Estado y de la sociedad para articular, emitir lineamientos y reparar integralmente a las víctimas, así como para contribuir a la inclusión social y a la paz. Estas acciones se enmarcan en los siguientes ejes:


1. Compromisos concretos derivados del Acuerdo, mediante el PMI.
2. Acciones asociadas a las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) como instrumentos que materializan los PDET.
3. Informes de implementación del Acuerdo Final y herramientas de consulta de la información.
4. Fortalecimiento de los equipos nacionales y territoriales en materia de implementación del Acuerdo.

2. Objetivo

Brindar orientaciones técnicas para la implementación y seguimiento de las acciones de los procesos misionales de la Unidad en el Acuerdo final y la política de paz en Colombia, con el fin de contribuir en el fortalecimiento de la respuesta institucional en la misma.

3. Definiciones

Acciones concretas de contribución a la reparación: acciones voluntarias realizadas por parte de quienes cometieron daños con ocasión del conflicto, para contribuir de manera directa a la satisfacción de las víctimas y de las comunidades, mediante la participación en acciones concretas de reparación, dentro de las cuales se incluyen las obras de reconstrucción de infraestructura en los territorios más afectados por el conflicto; los programas de limpieza y descontaminación de minas

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 6 de 38

antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE), restos explosivos de guerra (REG) y artefactos explosivos improvisados (AEI); los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito; la contribución a la búsqueda, ubicación, identificación y recuperación de restos de personas muertas o dadas por desaparecidas; la participación en programas de reparación del daño ambiental; entre otras.


Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad: acciones públicas, formales y solemnes de reconocimiento de responsabilidad colectiva ante los daños causados. Tienen el objetivo de contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas y generar un ambiente favorable a la construcción de paz.

Atención Psicosocial: conjunto de procesos dirigidos a la recuperación o mitigación del sufrimiento emocional, de los daños psicosociales y de los impactos generados a los proyectos de vida y a la integridad psicológica y moral de las víctimas.

Ejes temáticos de los PDET: son las iniciativas construidas y concertadas por las comunidades, en el marco de los PDET y sus respectivos planes de acción: ordenamiento social de la propiedad rural (pilar 1); infraestructura y adecuación de tierras (pilar 2); salud rural (pilar 3); educación rural y primera infancia rural (pilar 4); vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural (pilar 5); reactivación económica y producción agropecuaria (pilar 6); sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación (pilar 7); reconciliación, convivencia y construcción de paz (pilar 8).

Garantías de no repetición: medida de reparación que busca evitar la revictimización, prevenir el surgimiento de nuevas violencias y de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Iniciativas PDET: son las acciones contenidas en los PATR. Estas iniciativas están contenidas en los 8 pilares PDET, que fueron construidos en el marco del ejercicio de participación que derivó en la construcción de los planes, y su implementación comprende la provisión o desarrollo de bienes y servicios en un territorio determinado.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL		Fecha: 03/06/2022
			Página 7 de 38

Mapa de victimización: es una fuente de información y un instrumento de reconocimiento y memoria sobre el universo de víctimas que no han sido objeto de registro.

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): son el instrumento que materializan los PDET y en donde se plasman las apuestas de los territorios¹.


Política de Paz con legalidad: es la estrategia desarrollada desde 2018 para materializar la implementación de los acuerdos, buscando la transformación de los territorios más afectados por la violencia y por la pobreza, con una visión de largo plazo.

A través de esta se ratifica la centralidad de las víctimas y sus derechos en la implementación. En este marco, se busca la irreversibilidad de las acciones para materializar la visión a largo plazo que requieren estos territorios para encaminar la implementación como política de Estado.

Para esto es necesario que exista una adecuada articulación entre los tres niveles de gobierno: nacional, departamental y municipal, con la finalidad de garantizar los derechos de las víctimas. Las acciones relevantes para implementar y con ello satisfacer los derechos de las víctimas a nivel departamental se concentrarán en:

- Identificar las necesidades de las víctimas de su territorio en materia de prevención, atención, asistencia y reparación, con el fin de desarrollar planes y programas que contribuyan a su atención y reparación.
- El departamento como ente articulador de los actores en el territorio propenderá por una correcta articulación de las diferentes entidades en pro de garantizar sinergias, mejorando la cobertura en los derechos de las víctimas.

¹ Agencia de Renovación del Territorio (S.F.). ABC fase municipal en la ruta de construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET. Consultado el 7 de julio de 2021. [En línea]. Disponible en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/descargar.php?idFile=23179>


 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 8 de 38

- Incluir dentro de sus planes y programas estrategias que permitan beneficiar a la población víctima con mayor vulnerabilidad y de esta manera coadyuvar a la superación de su vulnerabilidad.
- Acompañar y apoyar las propuestas de las mesas municipales y departamentales que se consideren viables para el fortalecimiento de los procesos de atención, asistencia y reparación a las víctimas del departamento, incluyendo mecanismos de fortalecimiento de la participación en las acciones de la política de paz con legalidad.
- Coadyuvar en la implementación de las medidas de reparación colectiva y de los planes de retorno, que permitan avanzar en el goce efectivo de los derechos, con su implementación acelerada.
- Apoyar a los municipios en los términos establecidos en la ley, en aras de garantizar los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, necesarios para la implementación de la política pública de víctimas.
- Fortalecer la atención psicosocial a las víctimas, mejorando la cobertura y complementando las estrategias del Ministerio de Salud y la Unidad para las Víctimas.
- Generar acciones que permitan materializar las medidas de satisfacción, tales como reconocimiento, memoria, actos de dignificación y conmemoración.

Programa de Reparación Colectiva: programa administrativo, enmarcado en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, que tiene como objetivo contribuir a la reparación integral de los daños colectivos ocurridos a comunidades, organizaciones y grupos, desde las dimensiones política, material y simbólica.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): instrumento de planeación y gestión para implementar la reforma rural integral de manera prioritaria en los territorios más afectados por la violencia y con mayores índices de pobreza, economías de uso ilícito y debilidad institucional².

² Ibid.


 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL		Fecha: 03/06/2022
			Página 9 de 38

Protocolo de Retorno y Reubicación: documento que define acciones para la coordinación, planeación, seguimiento y control del acompañamiento a las personas, hogares y comunidades víctimas de desplazamiento forzado.

Reconciliación, convivencia y construcción de paz: es uno de los pilares de los PDET (pilar 8). Su objetivo es la transformación de los territorios, establecidos por el Decreto 893 de 2017, desde la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz. Las iniciativas que lo integran están dirigidas a las 16 subregiones PDET y se inscriben en la construcción de paz, la reparación integral y el fortalecimiento del tejido social. Este contiene las acciones asociadas a temas como Derechos Humanos, fortalecimiento de liderazgos y capacidades para la construcción de paz, resolución de conflictos, garantías de no repetición, entre otros.

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR): sistema orientado a la satisfacción de los derechos de las víctimas, mediante la operación de mecanismos judiciales y extrajudiciales. Fue creado por el punto 5 del Acuerdo y de él hacen parte la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), a las cuales se suman las medidas de reparación integral, pues la Sentencia C588 de 2019 establece que la Ley 1448 de 2011 es un componente de reparación del Sistema.

Víctimas: se consideran víctimas, para los efectos de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 10 de 38

4. Implementación del Acuerdo.

Al revisar las acciones de competencia de la Unidad para las Víctimas, enmarcadas en el punto 5 del Acuerdo Final, se debe partir de considerar a la entidad como parte del componente de reparación, que a su vez hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.


Por otro lado, el componente de reparación se despliega en el numeral 5.1.3 del Acuerdo, en el cual se encuentran las acciones que son abarcadas por las diferentes estrategias de la Unidad en cuanto a la reparación integral como es el caso del Programa de Reparación Colectiva, el acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado en el marco de su decisión de retornarse, reubicarse o integrarse localmente, la cobertura en materia de atención psicosocial, el acompañamiento a las víctimas en el exterior, entre otras acciones encaminadas al fortalecimiento de la política pública de víctimas. Se incluyen también acciones que no son responsabilidad exclusiva de la Unidad para las Víctimas, pero que tienen relación directa con sus competencias y requieren una acción articulada con otras instituciones y entidades del ejecutivo.

En este marco, a continuación, se presentan las principales acciones de seguimiento realizadas por la Unidad para las Víctimas dentro de las cuales se encuentran las líneas de acuerdo final y víctimas, la política de paz con legalidad, el Plan Marco de Implementación con sus indicadores y acciones directas del acuerdo.

Para el desarrollo de estas, desde la Subdirección General se avanza en la construcción de insumos, lineamientos y metodologías que aporten al cumplimiento de cada uno de los compromisos del Acuerdo.

4.1. Acuerdo Final y Víctimas

El punto 5 del Acuerdo Final recoge gran parte de las acciones de responsabilidad de la Entidad en este marco, pues se trata del "*Acuerdo sobre las víctimas del conflicto*", en donde se comprende el Sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y no repetición y del cual hacen parte las medidas de reparación.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 11 de 38

Adicional a ello, y tal como se mencionó en la introducción, dos puntos más tienen relación directa con la Unidad:

En primer lugar, el punto 1, denominado "*Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral*", en el que se establecen los PDET (1.2) y se establecen sus criterios de priorización, criterios que además tienen conexión directa con el punto 5, en el que se aborda el carácter reparador de los PDET y se señala la importancia de considerar el nivel de afectación derivada de la violencia para la definición de las zonas donde se desarrollarán los PDET, como intención reparadora.


En segundo lugar, el punto 6 (implementación, verificación y refrendación), concretamente el capítulo étnico que aborda la no regresividad, así como tener en cuenta los principios de libre determinación, autonomía y gobierno propio, participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado, identidad, los derechos sobre sus tierras, entre otros. Asimismo, se señala el papel central de la consulta previa, al igual que la incorporación de un enfoque transversal étnico, de género, mujer, familiar y de generación.

En esta misma línea se contemplan acciones en materia de retornos con el pueblo indígena Nukak, el pueblo Emberá Katío del Alto San Jorge Resguardo Cañaveral, así como del territorio del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera y Curvaradó y Jiguamiandó.

En este sentido, la Subdirección General de la Unidad para las Víctimas fomenta y lidera el desarrollo de acciones de fortalecimiento a los equipos de trabajo, en los niveles nacional y territorial, en temas asociados a la implementación del Acuerdo Final.

Para lo anterior, la Subdirección General define los contenidos de fortalecimiento a partir de tres componentes: acciones que dan cumplimiento al Plan Marco de Implementación; acciones no incluidas en el Plan Marco de Implementación, pero que son responsabilidad de la Unidad; y acciones enmarcadas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Estas acciones se realizan desde una óptica colaborativa y de construcción conjunta, en donde los equipos de las Direcciones misionales y de las

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 12 de 38

Direcciones Territoriales aportan a la actualización y fortalecimiento de los contenidos.

En cada vigencia, se realizará la estrategia pedagógica de *Unidos por la Paz* (será detallada en el punto 4.4.4.1. de este documento) a todos los equipos de trabajo para fortalecer sus conocimientos en materia de implementación del Acuerdo.

4.2 Plan Marco De Implementación (PMI) e Indicadores


El PMI es una herramienta que establece los compromisos concretos para dar cumplimiento al Acuerdo. Fue elaborado por el Gobierno Nacional, discutido y aprobado en la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación del Acuerdo Final, los representantes de las FARC y revisado con las instancias especiales de género y de pueblos y comunidades étnicas definidas en el Acuerdo.

Desagrega los compromisos en estrategias, líneas de acción, metas, productos, indicadores, cronogramas y responsables. Debe orientar las políticas públicas para la implementación del Acuerdo durante 15 años y es la referencia para la inclusión de los componentes de paz de los Planes Nacionales de Desarrollo.

Este instrumento está contemplado en el punto 6 del Acuerdo (6.1.1) y tiene además un capítulo dedicado a los enfoques transversales de género y étnico.

Está estructurado por 501 indicadores, 38 asociados al punto 5, 27 a reparación integral, 20 a cargo de la Unidad, y 3 de ellos ya cumplidos, dentro de los que se encuentra el Mapa de Victimización, a cargo de la Unidad para las Víctimas y que hacen parte de las acciones realizadas por los procesos misionales de la entidad.

De los 20 indicadores, siete son de tipo temático, nueve son de tipo étnico, dos son de género y dos corresponden a metas trazadoras. A continuación, se presenta el resumen por proceso misional:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 13 de 38


Dependencia Responsable del Indicador	Número de indicadores
Subdirección de Reparación Colectiva	12
Grupo Psicosocial	1
Grupo de Retornos y Reubicaciones	4
Dirección de Registro y Gestión de la Información	1
Oficina Asesora Jurídica	1
Dirección de Gestión Interinstitucional	1

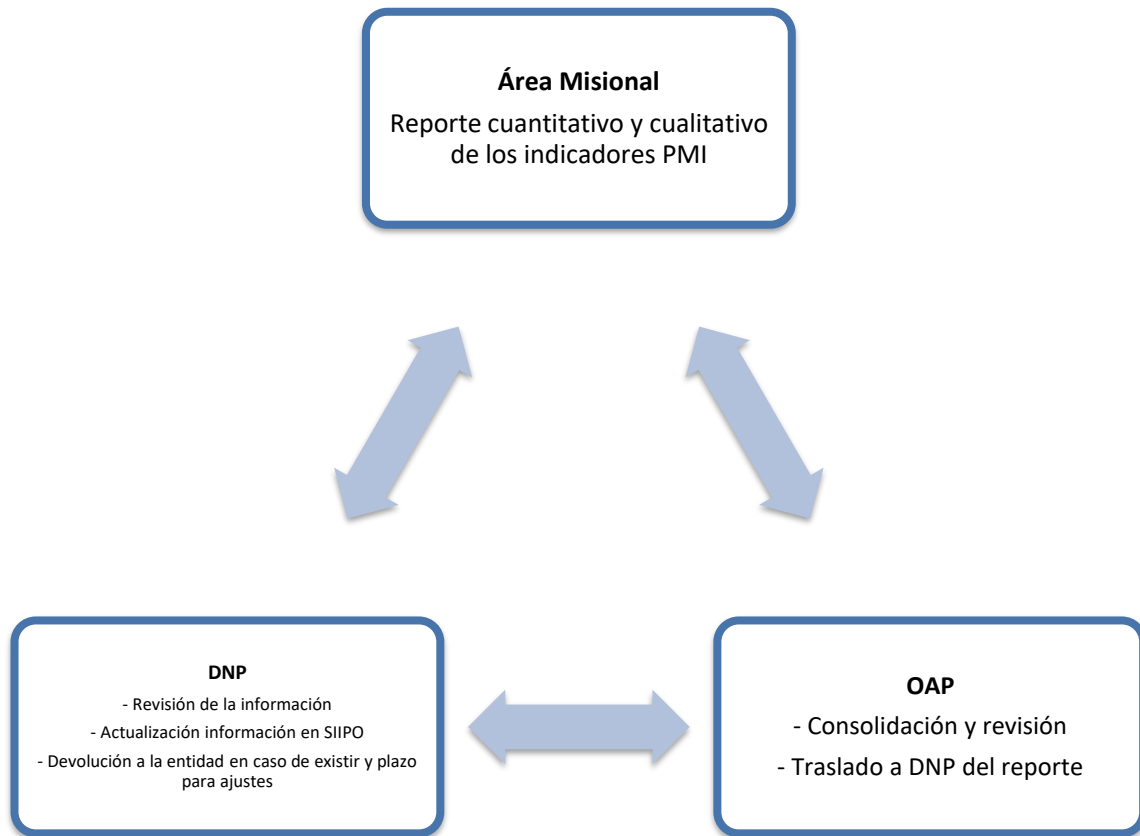
Todos los indicadores PMI se encuentran contenidos de manera pública en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). En este también se presenta el avance de los indicadores, por cada uno de los puntos del Acuerdo. En el siguiente enlace se puede acceder a la información relativa a los indicadores y su estado de avance: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>.

Los indicadores del PMI deben reportarse por parte de las áreas responsables a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), cada mes, de manera cualitativa y mostrando los avances que se hayan dado en cada uno de los procesos.

A través de la matriz dispuesta por la OAP, se realiza la solicitud a las áreas con el fin de que puedan reportar los avances. Una vez es allegada la información, se realiza la validación y el análisis por parte de la OAP, quien procede a realizar el traslado del avance al Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de que pueda publicarse en SIIPO la información del avance cualitativo del indicador.

Para la articulación correspondiente en este proceso de reporte, las áreas misionales delegan a un enlace ante la OAP, en aras de facilitar el ejercicio y así poder canalizar todo lo concerniente a los indicadores PMI.


 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 14 de 38



Grafica 1: Ciclo de reporte de información

Rol de la Subdirección General

- Brindar lineamientos técnicos para el adecuado reporte cualitativo y cuantitativo de los indicadores, dentro de los que se encuentran las guías de reporte.
- Acompañamiento técnico a las áreas misionales para el cumplimiento de los indicadores.
- Seguimiento al cumplimiento de indicadores por parte de las áreas misionales.
- Articulación con el DNP y la OAP para la definición de ajustes.
- Elaboración y presentación del informe de rendición de cuentas de paz.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 15 de 38


Guía reporte Cualitativo Indicadores PMI

Indicaciones generales

- Para registrar el avance cuantitativo y cualitativo de un indicador a cargo, este debe contar con la ficha técnica validada por el DNP y aprobada en el Sistema.
- Para reportar la última periodicidad, se debe estar al día con el registro de los cortes anteriores (reportes de los años y meses antes del periodo sobre el que se pretende enviar la información). De lo contrario, el Sistema no permitirá el registro y envío de la información.
- La información cualitativa, al explicar el dato cuantitativo, debe brindar información con un lenguaje claro y comprensible sobre los aspectos más importantes del avance en el cumplimiento del indicador o los rezagos en el mismo, con base en el margen de acción que da su descripción en la ficha técnica validada.
- De ser necesario, para mejor comprensión de la información registrada, detallar las consideraciones o definiciones de la ficha técnica que sean pertinentes para el reporte.
- El reporte debe enunciar el periodo del mismo o la fecha de corte de la información relacionada con el avance cualitativo.
- El detalle y especificidades de la explicación cualitativa deben ser descritos o desagregados en los soportes que se adjunten al reporte de avance.
- Evite usar siglas o de usarlas, incluir su significado, por ejemplo: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

4.3 Acciones directas del Acuerdo.

En los numerales anteriores se expusieron los temas fundamentales, los puntos del Acuerdo, el PMI y sus principales temas, por lo cual a continuación se mencionarán los temas directos contemplados en el

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 16 de 38

Acuerdo y que hacen parte del seguimiento realizado por parte de la Subdirección General.


4.3.1 Acciones concretas de contribución a la reparación

El Acuerdo, a renglón seguido de los actos tempranos, establece que quienes han cometido daños puedan contribuir a la reparación de las víctimas³. Las hoy reincorporadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) se comprometieron a realizar este tipo de acciones en el marco de su proceso de reincorporación, incluyendo temas como la participación en obras de reconstrucción de infraestructura; descontaminación de Minas Antipersonal (MAP), Munición Sin Explotar (MUSE), Restos Explosivos de Guerra (REG) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI); contribución en los procesos de búsqueda, ubicación, identificación y recuperación de restos de personas muertas o dadas por desaparecidas; y programas de reparación del daño ambiental.

Desde la Subdirección General y la Oficina Asesora Jurídica se desarrolló y se viene fortaleciendo en conjunto con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), un protocolo para la implementación de acciones comunitarias para la reconciliación y la reparación, que busca desarrollar el alcance, objetivo y procedimiento de las Acciones Comunitarias para la Reconciliación y Reparación dentro del proceso de reincorporación a largo plazo en consonancia con el CONPES 3931 de 2018, teniendo en cuenta los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), los planes de retorno y reubicación y el pilar 8 de los PDET.

Desde la Unidad para las Víctimas se realiza la determinación y presentación de los lineamientos que permitan garantizar la participación de las víctimas en el proceso de implementación de las sanciones propias, con la incorporación del enfoque psicosocial y de acción sin daño, ejercicio liderado por la Subdirección General.

³ De manera coordinada con los programas de reparación colectiva territorial cuando sea necesario


 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL		Fecha: 03/06/2022
			Página 17 de 38

4.3.2 Bienes inventariados y no inventariados de las FARC

De conformidad con lo establecido en el acuerdo final, las FARC se comprometieron a inventariar todos sus bienes y activos para la reparación material de las víctimas en el marco de las medidas de reparación integral. Así mismo, el acuerdo prevé, también, que los bienes y activos que no hayan sido inventariados recibirán el tratamiento que establece la legislación ordinaria.

Ahora bien, en un primer escenario, los Decretos Ley 903 y 1407 ambos de 2017, fijan la creación de un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) para ser el receptor de todos los bienes y recursos patrimoniales monetizados y no monetizados inventariados por las FARC y administración designada a la Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S.). Posteriormente, mediante Resolución 756 del 10 de octubre de 2017 el DAPRE delegó en la SAE las funciones asociadas con el funcionamiento del patrimonio autónomo, perfeccionadas a través del convenio Interadministrativo 014 de 2017, para que así, el 25 de febrero de 2020 la supervisión del convenio 014-17 designara a la Unidad para las Víctimas como entidad beneficiaria del patrimonio autónomo, decisión que fue reafirmada el 4 de marzo de 2020 en sesión de la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del patrimonio autónomo para ejecutar los recursos transferidos e implementar acciones de reparación integral con las víctimas del conflicto de acuerdo con las instrucciones técnicas que proporcione la Unidad para las Víctimas.

Aunado a lo anterior, la SAE adelantó el proceso de selección para adjudicar el contrato de fiducia mercantil cuyo objeto es; *"Constituir una fiducia mercantil para transferir la titularidad de los bienes y recursos líquidos inventariados por las FARC EP; realizar el registro de dichos activos, la productividad de los mismos y los pagos realizados; administrar e invertir los recursos líquidos; hacer los pagos a las víctimas del conflicto, adelantar la contratación derivada en cumplimiento de las instrucciones dadas por la entidad designada por el Gobierno nacional como beneficiaria del patrimonio autónomo; verificar y materializar el acto administrativo por medio del cual se ordena el pago a las víctimas. Lo cual tiene como finalidad*

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 18 de 38

la reparación integral de las víctimas de conformidad con la normatividad vigente” y sus tiempos de ejecución están establecidos en el mismo.

Por su parte, la Unidad para las Víctimas, realizó la construcción y entrega de fichas técnicas que describen el detalle de las necesidades de los servicios/bienes/inmuebles a adquirir o contratar con base en las necesidades que han sido concertadas previamente con los SRC e incluidas Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y rehabilitación psicosocial y que de forma agrupada corresponde a lo siguiente:


- Definición de 14 lotes por líneas de inversión para implementar 142 acciones reparadoras con 47 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC)⁴.
- Identificación de 21 SRC Étnicos con afectación FARC para realizar procesos de indemnización.
- Implementación de acciones no materiales a través de la medida de rehabilitación psicosocial para contribuir a la reconstrucción del tejido social, la confianza y la convivencia y favorecer los intercambios de experiencias relacionadas con sus prácticas y costumbres.

La Subdirección General realiza el seguimiento a la implementación de las acciones propuestas por la Subdirección de reparación colectiva y el Grupo de enfoque psicosocial. En cada una de las instancias definidas para el seguimiento se tienen definidas la delegaciones y roles.

Es importante indicar que esta se constituye en la primera experiencia de implementación de las medidas de reparación con los bienes inventariados monetizados en el marco del acuerdo final y permitirá avanzar en el cumplimiento de los establecido en el mismo.

Finalmente, el segundo escenario, que corresponde a los bienes no inventariados, el artículo 282 de la Ley 1955 de 2019 adoptó el vigente Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo que los recursos líquidos, derivados de estos bienes que no hicieron parte del inventario, serán

⁴ La cantidad de acciones a implementar y sujetos de reparación colectiva podrán modificarse parcialmente, dependiendo de las acciones concertadas con los Sujetos de Reparación y la disponibilidad presupuestal de la Unidad para las Víctimas para llevar a cabo algunas actividades de manera directa y contribuir a efectividad y eficacia en los procesos misionales.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL		Fecha: 03/06/2022
			Página 19 de 38

transferidos a la Unidad y tendrán una destinación específica: la reparación colectiva.

4.3.3 Articulación con el SIVJNR

La articulación con el SIVJNR hace parte de la implementación del Acuerdo y es considerada un componente de reparación del Sistema, según lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C588 de 2019.


Adicionalmente, es de señalar que los mecanismos y medidas hacen parte de un sistema que busca dar respuesta integral a las víctimas y evitar duplicidades, teniendo en cuenta las disposiciones normativas.

Para ello, la Unidad ha desarrollado mecanismos de intercambio de información, acciones de articulación interna y acciones generales y específicas con las entidades que componen el SIVJNR, dentro de las que se encuentra el mapa de victimización, el acompañamiento psicosocial a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y homicidio en el proceso de entrega digna de cadáveres, los acuerdos de intercambio de información, los espacios con la Mesa de participación y la capacitación a las mesas departamentales y municipales.

La Subdirección General en coordinación con la DGI participa en los diferentes escenarios para la construcción de la metodología y el plan de trabajo para la articulación entre los dos sistemas, en el marco del cumplimiento del CONPES 4031, cuya acción 4.16. es liderada por el DNP. Asimismo, de acuerdo con el rol articulador de la OAJ con la JEP, las acciones son coordinadas para el desarrollo en cada una de las mesas temáticas.

4.3.4 Acciones para la implementación de los PDET

De acuerdo con las competencias definidas para la Unidad para las Víctimas, se revisan las acciones que aportarán a la implementación de

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 20 de 38

iniciativas contenidas en los PATR, en el marco del pilar 8 de los PDET de Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz, y estas se incluyen en la planeación de cada uno de los equipos.

De otra parte, en cumplimiento de las funciones de la Unidad para las Víctimas, desde la Subdirección General se ha iniciado el proceso de articulación con las cinco direcciones misionales, con el fin brindar lineamientos sobre la focalización y contribución de las iniciativas PDET y de la creación de estrategias para avanzar en el cumplimiento de las mismas.

Ahora bien, en el ejercicio realizado por la Subdirección General de identificación de acciones de las misionales que puedan contribuir de manera parcial o total a las iniciativas PDET, es importante tener en cuenta las siguientes acciones que fueron identificadas por el nivel nacional y territorial:


Dirección de Registro y Gestión de la Información (DRGI):

- Caracterización de población víctima en los municipios PDET.
- Creación de observatorios de Derechos Humanos en el marco de los diferentes enfoques diferenciales.
- Inclusión del enfoque diferencial de discapacidad en las caracterizaciones de población víctima.
- Transferencia de lineamientos del proceso de caracterización.
- Diseño de estrategias de caracterización que incluyan los enfoques diferenciales y que sirvan para la formulación de políticas públicas en los municipios PDET.

Dirección de Gestión Social y Humanitaria (DGSH):

Grupo de Servicio al Ciudadano (GSC):

- Procesos de notificación en los municipios PDET.
- Jornadas de atención en veredas y municipios PDET.
- Jornadas de caracterización en municipios PDET.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL		Fecha: 03/06/2022
			Página 21 de 38

- Acciones relacionadas con puntos de atención o mejoras en la atención a las víctimas en municipios PDET.
- Presencia institucional (articulación con enlaces de víctimas).
- Fortalecimiento de los canales de atención.

Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias (SPAЕ):


- Asistencia técnica para la formulación de los planes de contingencia, incluyendo lineamientos de enfoque diferencial para los mismos.
- Alertas Tempranas y prevención de emergencias.
- Dotación e infraestructura en proyectos de prevención.

Dirección de Reparación (DR):

Subdirección de Reparación Colectiva:

- Avance en las fases de la ruta de reparación colectiva con sujetos colectivos (alistamiento, diagnóstico o caracterización del daño, formulación del PIRC).
- Implementación de medidas de reparación con SRC.
- Indemnizaciones colectivas étnicas.
- Cierre total de sujetos colectivos.

Con la Resolución 3143 de 2018 se implementa el modelo de reparación colectiva, en donde el proceso de cualificación del Programa de Reparación Colectiva implicó el diseño de un Modelo de Reparación Colectiva que fortaleciera, entre otros, principalmente los siguientes aspectos: i) la determinación de las características de los Sujetos Colectivos que pueden hacer parte del Programa, ii) la relación entre las características de los Sujetos Colectivos y los daños colectivos ocasionados por el conflicto armado y que la reparación colectiva deberá cubrir, iii) la vía a través de la cual el Programa debe planificar su intervención, definiendo de manera clara las acciones reparadoras, los costos, los beneficios, los indicadores de seguimiento y resultado, los actores responsables e interesados en dinamizar el Programa de Reparación Colectiva y, otros aspectos que son fundamentales y contribuyen a una efectiva reparación de los daños

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 22 de 38

ocasionados por el conflicto armado, así como al fortalecimiento de los Sujetos de Reparación Colectiva.

Derivado de este fortalecimiento, existe un lineamiento⁵ que cual permite identificar la articulación de los PIRC con los PATR, este tiene como objetivo establecer la especificidad y operatividad de la articulación entre los dos instrumentos de planeación (PIRC y PATR), con el fin de aportar en la armonización entre los mecanismos dispuestos en el Acuerdo, junto con lo dispuesto en la política pública de víctimas, en clave tanto del fortalecimiento de la reparación colectiva, como en la materialización del enfoque reparador de los PDET.

Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP)


- Medidas de rehabilitación psicosocial comunitaria.
- Rehabilitación individual en municipios PDET.
- Implementación de medidas de satisfacción y garantías de no repetición en PDET.
- Estrategia Tejiéndonos.
- Transversalización del enfoque psicosocial.
- Implementación de estrategias diferenciales para el fortalecimiento de capacidades de sujetos colectivos con relación a enfoque diferencial y de género.

Retornos y Reubicaciones (R&R):

- Esquemas especiales de acompañamiento Familiar a víctimas de los municipios PDET.
- Esquemas especiales de acompañamiento comunitario a víctimas de los municipios PDET.
- Planes de retornos y reubicaciones.

La Unidad para las Víctimas actualizó el protocolo de retornos y reubicaciones bajo la Resolución 03320 de 2019, asimismo, emitió la

⁵ Lineamientos para la articulación de Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Planes de Acción para la Transformación Regional, asociado al documento de irreversibilidad misional de la Dirección de Reparación.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 23 de 38

resolución 00027 de 2022 por medio de la cual se adoptó el protocolo de retorno y reubicación para comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales.

Asimismo, se creó un lineamiento⁶ para identificar la articulación entre los PIRC y los PATR, en tanto es la Unidad para las Víctimas la entidad encargada de asistir técnicamente a las entidades territoriales en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones de los planes de Retorno y Reubicación, y al ser una de las entidades que ha dispuesto oferta específica para avanzar en la ejecución de lo concertado dentro de dichos instrumentos de planeación, procurando por su articulación con los PATR, en aras de no duplicar los esfuerzos institucionales, es decir, buscando que la implementación de acciones sume esfuerzos institucionales y logre la efectiva coordinación interinstitucional.

Subdirección de Reparación Individual (SRI):


- Indemnizaciones (persona mayor, constitución de encargo fiduciario) en los municipios PDET.
- Realización de jornadas de toma de solicitud para ruta priorizada y general en los municipios PDET.
- Notificación de respuestas de fondo en los municipios PDET.
- Acciones de inversión adecuada de recursos en los municipios PDET.

Dirección de Gestión Interinstitucional (DGI):

Subdirección de participación:

- Participaz con meta virtual y presencial en PDET.
- Realización de encuentros de fortalecimiento a la participación (8 subregiones) y de seguimiento a los mismos (8 subregiones).
- Fortalecimiento a las mesas de participación efectiva de las víctimas.
- Fortalecimiento de la participación de los sujetos colectivos con enfoque diferencial y de género.

⁶ Lineamientos para la articulación de los planes de acción para la transformación regional (PATR) con los planes de retorno y reubicación, asociado al documento de irreversibilidad misional de la Dirección de Reparación.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 24 de 38

Subdirección Coordinación Nación Territorio (SCNT):

- Fortalecimiento a enlaces de víctimas.
- Articulación y lineamientos de políticas poblacionales en el nivel territorial.

Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV):

- Articulación interinstitucional (ferias de oferta en municipios).
- Comités SNARIV en territorio.
- Articulación con entidades responsables de la implementación de políticas poblacionales en el nivel nacional.

Dirección de Asuntos Étnicos (DAE):


- Implementación de acciones en el marco de los Planes específicos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

De otra parte, las Direcciones Territoriales lideran la implementación y el seguimiento a las iniciativas de los PATR formulados en su jurisdicción, así como de la articulación con otros actores en el territorio.

Por su parte, la Subdirección General en el nivel nacional apoya el seguimiento y lidera la planeación orientada a la implementación de las iniciativas, así como también articula todas las acciones con las entidades de orden nacional que tienen competencia en temas enmarcados en los PATR.

La Unidad para las Víctimas cuenta con enlaces de las áreas misionales y en las Direcciones Territoriales, quienes se encargan de liderar y articular la implementación y seguimiento de las iniciativas de los PDET y los planes de trabajo específicos.

Rol del enlace PDET Territorial:

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 25 de 38

Articula y moviliza al interior de las Direcciones Territoriales los avances en materia de las iniciativas PDET y participa en las reuniones de seguimiento que se adelantan con la Subdirección General para la revisión de los avances y retos en la implementación de las acciones que contribuyen a la implementación de las iniciativas. Este seguimiento se hace en el módulo de la herramienta de seguimiento del SIGESPLAN.


Rol del enlace de las áreas misionales:

Este enlace se encarga de las siguientes actividades:

- Realiza la revisión y focalización de las acciones que pueden contribuir a las iniciativas PDET y las incluye en el plan de trabajo del área misional para dar cumplimiento a las mismas y que se puedan implementar por parte de las Direcciones Territoriales.
- Genera el cargue de las iniciativas y seguimiento de la implementación en la herramienta SIGESPLAN.

Es de anotar que, con el fin de guardar la información de todas las acciones desarrolladas de manera material o simbólica, se dispuso la herramienta SIGESPLAN, la cual es una solución tecnológica que permite estructurar la planeación y realizar seguimiento a la gestión de la implementación de cada plan o acción que la Unidad lidera a través de sus diferentes estrategias misionales y que apuntan a iniciativas de los PATR en los municipios PDET.

Para la planeación de estas iniciativas se parte del análisis territorial y nacional, con el fin de lograr la debida estructuración de la planeación para la formulación, seguimiento y cumplimiento, para lo que se debe surtir el análisis de acciones que apuntan a iniciativas de los PATR en los municipios PDET.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL		Fecha: 03/06/2022
			Página 26 de 38




Grafica 2: Ciclo de revisión y planeación de acciones que apuntan a iniciativas

Pasos 1 y 2: las acciones evidenciadas desde la vigencia inmediatamente anterior serán puestas en conocimiento para que a través de los enlaces PDET de cada Dirección Territorial se realice el análisis en articulación con el profesional del área misional correspondiente, con el fin de identificar la continuidad de la planeación definida, así como nuevas acciones que apunten a iniciativas de los PATR.

Roles en los pasos 1 y 2:

- La Subdirección General dispone la información inicial para analizar.
- Los enlaces PDET de cada Dirección Territorial analizan dicha información en articulación con los profesionales territoriales de cada proceso.

Paso 3: el análisis previo es remitido a la Subdirección General por cada Dirección Territorial para su retroalimentación y validación de la pertinencia

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 27 de 38

de cada una de las acciones, teniendo en cuenta la planeación realizada conforme al plan operativo y al plan de acción.

Roles del paso 3:

- El enlace PDET remite el análisis a la Subdirección General.
- La Subdirección General socializa con las áreas del nivel nacional.

Paso 4: el área misional correspondiente informará el plan de trabajo con las acciones dirigidas a las iniciativas de los PATR.

Roles del paso 4:

- El área misional analiza y establece la planeación final.


Paso 5: con la información del punto anterior, cada área misional deberá realizar el cargue de sus acciones a la herramienta SIGESPLAN, formuladas bajo su descripción, estructuración, ubicación, vinculación de iniciativas PDET y fuente de recursos. El área misional deberá identificar para el seguimiento y avance la incidencia en los niveles territorial o nacional, con el fin de establecer posteriormente el rol de cada actor, facilitando el reporte de los avances y cargue de evidencias hasta el cumplimiento de la acción.

Roles del paso 5:

- El área misional del nivel nacional realiza el cargue en SIGESPLAN y da a conocer a sus procesos en territorio para el reporte de avances y seguimiento.
- Socialización a la Subdirección General y enlaces PDET de cada territorial para el seguimiento.

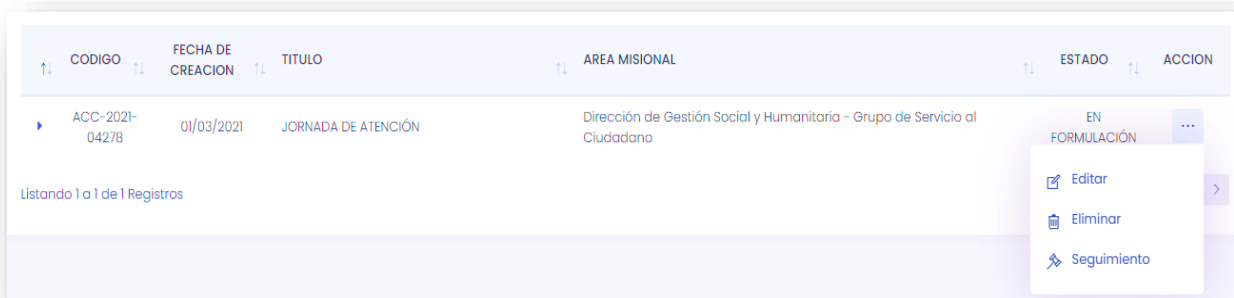
4.3.4.1 Mecanismos de seguimiento a los PDET

Desde la Subdirección General se creó el mecanismo de seguimiento a las acciones que materializan los PATR, para lo cual se diseñó una herramienta tecnológica llamada SIGESPLAN, que permite, de acuerdo con la captura y

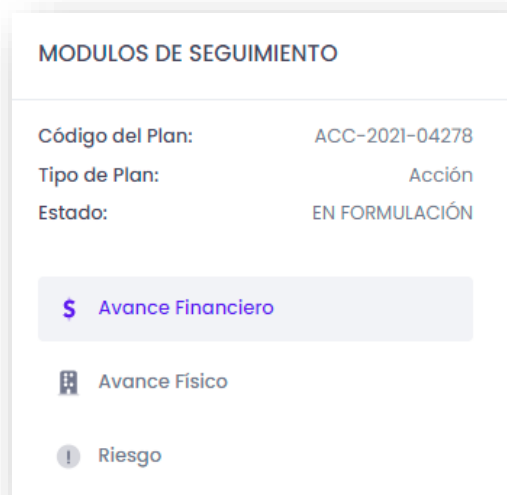
 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 28 de 38


formulación del plan (Acciones, Planes, Proyectos), disponer de información para hacer seguimiento en los componentes físico y presupuestal, lo que permitirá disponer información en el tiempo correspondiente según lo formulado.

Tras el ingreso a la herramienta, se procede a hacer la búsqueda del plan con el código asignado y una vez ubicado en la columna "Acción" se selecciona el ícono con los tres puntos, desplegando la barra de opciones, donde se seleccionará la opción de Seguimiento.



Cuando se ha seleccionado la opción de Seguimiento, será redirigido a los módulos con los cuales se podrá realizar el seguimiento de avance financiero y físico, así como reportar riesgos en caso de que el plan formulado presente alguna novedad.



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL		Fecha: 03/06/2022
			Página 29 de 38

Avance financiero: en este módulo se podrá evidenciar la fecha en que se está realizando el seguimiento, el tipo de componente, el nivel del plan o el componente particular, según como se encuentre formulado. Así mismo, se evidenciará el tipo de ejecución (*ver imagen de tipo de ejecución*), el valor y las observaciones relevantes.

SEGUIMIENTO

TIPO DE SEGUIMIENTO FECHA

COMPONENTE

TIPO DE COMPONENTE COMPONENTE


REPORTE DE AVANCE

TIPO DE EJECUCION TIPO VALOR VALOR

OBSERVACION

En la ejecución financiera se encontrarán tres tipos de avance:

- Baja Ejecución Presupuestal: cuando de acuerdo con la formulación el avance presupuestal es bajo.
- Dentro del Presupuesto: cuando de acuerdo con la formulación el avance presupuestal está dentro de lo formulado.
- Excede Presupuesto: cuando de acuerdo con la formulación el avance presupuestal sobrepasa el presupuesto formulado.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 30 de 38

REPORTE DE AVANCE

TIPO DE EJECUCION

- BAJA EJECUCIÓN PRESUPUETAL
- DENTRO DEL PRESUPUESTO
- EXCEDE PRESUPUESTO

Avance físico: en este módulo se podrá evidenciar la fecha en que se está realizando el seguimiento, el tipo de componente al que se le realiza el seguimiento, el nivel del plan o el componente particular, según como se encuentre formulado. Así mismo, se evidencia el tipo de ejecución (*ver imagen de tipo de ejecución*), el valor y las observaciones relevantes.

DETALLE DEL AVANCE

SEGUIMIENTO

TIPO DE SEGUIMIENTO FECHA

COMPONENTE

TIPO DE COMPONENTE COMPONENTE


REPORTE DE AVANCE

TIPO DE EJECUCION TIPO VALOR VALOR

OBSERVACION

En la ejecución física se encontrarán tres tipos de avance:

- Dentro del Cronograma: cuando de acuerdo con la formulación el avance está dentro de las fechas formuladas.
- Ejecución Anticipada: cuando de acuerdo con la formulación el avance se da antes de lo previsto.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 31 de 38

- Retrasada respecto al Cronograma: cuando de acuerdo con la formulación el avance presenta retrasos frente a lo establecido al inicio de la planeación.

REPORTE DE AVANCE

TIPO DE EJECUCION TIPO VAL

⇅

DENTRO DEL CRONOGRAMA
 EJECUCIÓN ANTICIPADA
 RETRAZADA RESPECTO AL CRONOGRAMA

Riesgo: en este módulo se podrá evidenciar la fecha en que se está alertando el riesgo, el tipo de ejecución realizado a la alerta, así como sus causas, impactos, nivel de impacto y las acciones correctivas y preventivas respecto del avance.

DETALLE DEL RIESGO

FECHA DEL SEGUIMIENTO

RIESGO


⚠

INFORMACION DEL RIESGO

>

TIPO DE EJECUCION

OBSERVACION

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		Código: 170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL		Fecha: 03/06/2022
			Página 32 de 38

INFORMACION DEL RIESGO

FECHA: RESPONSABLE/ROL:

CAUSA:

IMPACTO:

CATEGORIA: SUBCATEGORIA:

PROBABILIDAD: NIVEL DE IMPACTO: TIPO DE IMPACTO:


ACCIONES PREVENTIVAS:

ACCIONES CORRECTIVAS:

Durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 se ha logrado identificar iniciativas en las que las acciones misionales de la entidad permiten una contribución al cumplimiento de cada una de las iniciativas en los diferentes pilares.

Este proceso de identificación y relacionamiento con las iniciativas que se realiza desde cada proceso misional ha permitido una formulación de acciones de acuerdo con su planeación, de esta manera se han logrado ejecutar 702 acciones que apuntan a 564 iniciativas. Es importante mencionar que una iniciativa puede estar asociada a varias acciones.


Subregión	2018		2019		2020		2021		Total Planes	Total Iniciativas
	Planes	Iniciativas	Planes	Iniciativas	Planes	Iniciativas	Planes	Iniciativas		
EJECUTADO	21	9	195	121	437	331	49	42	702	503
Alto Patía - Norte del Cauca	4	3	13	10	55	40	1	1	73	54
Arauca			1	3	9	9	2	2	12	14
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño			20	14	38	26	12	11	70	51
Catatumbo	3	-	25	8	50	31	5	2	83	41
Chocó	3	2	21	19	30	29	10	10	64	60

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ							Código: 170,01,04-1	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO							Versión: 01	
	SUBDIRECCIÓN GENERAL							Fecha: 03/06/2022	
								Página 33 de 38	

Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño			13	13	29	20			42	33
Macarena - Guaviare			4	4	19	15			23	19
Montes de María	9	3	32	11	59	49	5	2	105	65
Pacífico Medio	1	1	8	3	19	8			28	12
Pacífico y Frontera Nariñense			4	5	31	27	2	2	37	34
Putumayo			20	7	17	13	3	3	40	23
Sierra Nevada - Perijá	1	-	3	5	22	19			26	24
Sur de Bolívar			12	6	17	13	1	1	30	20
Sur de Córdoba			2	-	20	18	4	4	26	22
Sur del Tolima			5	3	12	7	3	3	20	13
Urabá Antioqueño			12	10	10	7	1	1	23	18

De estas acciones se ha logrado identificar que en su gran mayoría se concentran en el Pilar 8: Reconciliación, convivencia y construcción de paz seguido del Pilar 4: Educación rural y primera infancia rural.

Subregión	2018		2019		2020		2021		Total Planes	Total Iniciativas
	Planes	Iniciativas	Planes	Iniciativas	Planes	Iniciativas	Planes	Iniciativas		
EJECUTADO	21	9	195	121	437	331	49	42	702	503
Pilar 1: Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo			-	1	-	-			-	1
Pilar 2: Infraestructura y Adecuación de Tierras			8	11	16	10			24	21
Pilar 3: Salud Rural	3	1	28	7	8	8			39	16
Pilar 4: Educación Rural y Primera Infancia Rural	6	6	82	39	60	36	2	1	150	82
Pilar 5: Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural			4	3	1	1			5	4
Pilar 6: Reactivación	6	1	29	36	17	20			52	57

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ							Código:170,01,04-1	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO							Versión: 01	
	SUBDIRECCIÓN GENERAL							Fecha: 03/06/2022	
								Página 34 de 38	

Económica y Producción Agropecuaria										
Pilar 7: Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación			-	2	3	3			3	5
Pilar 8: Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz	6	1	44	22	332	253	47	41	429	317


4.3.5 Articulación institucional para la implementación de la política de paz

Es pertinente mencionar que la articulación con las entidades responsables de la implementación de la política de paz se realiza conforme a lo definido en el manual de gestión interinstitucional de la Unidad, en el cual se establecen las líneas de acción de acuerdo con los avances definidos en el marco de la política de paz, y de la institucionalidad creada para darle cumplimiento a la implementación del acuerdo, desde la Presidencia y sus entidades adscritas se ha liderado con las diferentes entidades de gobierno frente a los compromisos existentes en la implementación.

En el marco de estas acciones, se ha garantizado la articulación con las agencias de la implementación y el cumplimiento de los compromisos en materia de Plan Marco de Implementación-PMI y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET. De igual forma, existe un enlace de la subdirección general que articula la información, espacios convocados para el seguimiento.

Principalmente se implementan acciones relacionadas con:

- Sensibilización sobre la política pública de víctimas y el alcance de las medidas contempladas en la ley de víctimas y su importancia en la implementación de los acuerdos.
- Acompañar y construir los insumos para los espacios de debate, seguimiento, control político y presentación de resultados de la implementación de los acuerdos a nivel territorial y nacional.
- Coadyuvar a implementar acciones establecidas en el acuerdo que estén relacionadas con la Política pública de víctimas.
- Participar en los diferentes espacios para contribuir en la implementación de los PDET

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 35 de 38

- Remisión mensual del informe de gestión de Paz con Legalidad.

Articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART)


La ART es la entidad encargada de la coordinación y articulación de las entidades a nivel nacional y territorial para la implementación de las iniciativas de los PATR; razón por la cual, la Unidad para las víctimas como parte del pilar 8 "*Reconciliación, convivencia y construcción de paz*", trabaja de manera articulada con la ART para dar cumplimiento a las iniciativas que corresponden a este pilar.

La ART ha creado diferentes espacios de articulación nación-territorio para promover el conocimiento del PDET y de las iniciativas del Pilar 8 por parte de los diferentes actores públicos, privados, de cooperación y academia que se encuentran vinculados a las temáticas abordadas en el pilar, para de esta manera propiciar su participación y articulación en la movilización de las iniciativas.

Para este proceso de articulación, se han creado los siguientes espacios interinstitucionales a los cuales asisten los enlaces de la Subdirección General y los enlaces PDET de las Direcciones Territoriales. Es de anotar que, para la participación en estos espacios, la Subdirección General construye los insumos requeridos.

Mesas bilaterales

Las mesas bilaterales se adelantan por parte de los enlaces de la Subdirección General, enlaces PDET de las Direcciones Territoriales y la ART, para la coordinación y avance de los proyectos estratégicos establecidos en los planes de trabajo, así como las temáticas relacionadas con las estrategias y apuestas que implementa la Unidad para dar alcance a las iniciativas PDET.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fecha: 03/06/2022
		Página 36 de 38

Mesas de impulso

Espacios creados y dinamizados por la ART. Estos se desarrollan una vez al mes y participan las entidades nacionales, actores locales y cooperación Internacional, con el objetivo de presentar el avance de los planes, programas y proyectos, así como definir rutas de trabajo e identificar fuentes de financiación que contribuyan a la implementación de iniciativas PDET.

La secretaria técnica de estos espacios es asumida por parte de la ART, por lo cual son ellos quienes se encargan de las agendas, convocatorias, cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos en los mismos por parte de las entidades.

Mesas Institucionales


Espacios creados y dinamizados por la ART que se adelantan cada tres meses por cada Subregión PDET, en los cuales asisten los gobernadores, alcaldes, directores territoriales y directivos de las entidades del orden nacional. Su alcance es presentar al consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, los avances y retos en el marco de la implementación de las estrategias, proyectos y acciones que dan cumplimiento a iniciativas PDET en cada uno de los 8 pilares.

La secretaria técnica de estos espacios es asumida por la ART, por lo cual se encargan de las agendas, convocatorias, cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos por parte de las entidades de orden nacional, municipios y gobernaciones.

4.4 Pedagogía para la PAZ

4.4.1 Unidos por la Paz

Es una estrategia de pedagogía para la paz diseñada por la Subdirección General que será actualizada y desarrollada en cada vigencia para el

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL		Fecha: 03/06/2022
			Página 37 de 38

fortalecimiento y apropiación de conocimientos por parte de los funcionarios y colaboradores de la Unidad para las Víctimas con relación a la implementación del Acuerdo.

Consiste en brindar procesos de capacitación por parte de la Subdirección General a los funcionarios y colaboradores de la Unidad para las Víctimas de la sede nacional y las Direcciones Territoriales, así como entidades territoriales y víctimas, acerca de los contenidos y temas estratégicos que implementa la entidad de manera directa y que están relacionados con el Acuerdo, los indicadores del PMI y los PDET, desde las acciones con las que la Unidad aporta para su implementación.


Adicionalmente la Subdirección General de cara a lograr la apropiación de los funcionarios y colaboradores diseña metodologías de actualización de contenidos, intercambio de experiencias y herramientas de aprendizaje enmarcadas en resaltar los logros de la implementación de la política de paz con legalidad al interior de la Unidad para las víctimas.

4.4.2 Participaz con Legalidad

Participaz con Legalidad es una estrategia creada desde la Subdirección General en articulación con la Dirección de gestión interinstitucional e implementada por esta área misional, en concordancia con los pilares de legalidad, emprendimiento y equidad, cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

La estrategia está sustentada, además, en el artículo 149, literal e) de la Ley 1448 de 2011, que establece la competencia de la Unidad para las Víctimas en la promoción de los valores constitucionales que fundan la reconciliación y diseñar e implementar estrategias de pedagogía social que se constituyan como una garantía de no repetición y propicien la reconstrucción del tejido social, la reconciliación, el respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

5 Documentos de referencia

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	LINEAMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		Código:170,01,04-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GENERAL		Fecha: 03/06/2022
			Página 38 de 38

Gobierno Nacional y Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (2 de diciembre de 2017). Plan Marco de Implementación. [En línea]. Disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\(PMI\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20(PMI).pdf)

6 Anexos

Informe rendición de cuentas de paz – 2020. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-rendicion-de-cuentas-acuerdo-de-paz-2020/61075>

7 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	03/06/2022	Creación del Documento